

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 1755 /

EN CONCON, 05 AGO 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- C. La ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- D. Decreto Alcaldicio N°1309, de fecha 11 de junio de 2015, que ordena licitar a través de la Dirección de administración y Finanzas, la adquisición de "Carpa Estructural para Avanzada Centro Cultural de Concón", según especificaciones técnicas adjuntas.
- E. Certificado de disponibilidad presupuestaria, para la propuesta ID 2594-52-LP15, con disponibilidad.
- F. Licitación Pública N° ID 2594-52-LP15, de fecha de publicación de 12 de junio de 2015.
- G. Acta de Evaluación de Visita a Terreno Obligatoria, de fecha 18 de junio de 2015, donde se registra la participación de cinco oferentes.
- H. Dos ofertas recibidas, las cuales cumplen con los documentos administrativos y técnicos, solicitado en licitación.
- I. Acta de Evaluación de la Propuesta Pública, con providencia alcaldía, de fecha 13 de julio de 2015.
- J. Ordinario N°174, de fecha 29 de julio de 2015, de Sra. Secretaria Municipal a los Señores Concejales, Acuerdo de Concejo N°405, donde se aprueba contrato "Adquisición de Carpa Estructural Avanzada Centro Cultural de Concón".

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, la propuesta pública **2594-52-LP15** denominada "**ADQUISICIÓN DE CARPA ESTRUCTURAL**" al proveedor **INGENIERÍA DE PROTECCIÓN LIMITADA RUT: 89.722.200-0** por un monto total de **\$48.139.947.- impuestos incluidos**.
2. **EMÍTASE**, orden de compra correspondiente.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la licitación respectiva en Mercado Público.
5. **REDÁCTESE**, el Contrato, por la Dirección de Asesoría Jurídica, introduciéndose las cláusulas necesarias, a fin de resguardar los intereses Municipales; y asegurar el cumplimiento de las bases administrativas y especificaciones técnicas, aprobados por el correspondiente Decreto Alcaldicio.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL
OSG/MLEG/EAO/MVG/mvg

Distribución: +

1. Secretaría Municipal
 2. Control Interno
 3. Jurídico
 4. Tránsito y Operaciones
 5. DIDECO
 6. Administración y Finanzas
- CC: Adquisiciones

OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Obrerado	Revisado
----------	----------	----------